

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 23 de octubre de 1931

Tomo: CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 16 de Enero de 1971.

Número 5

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto de la Solicitud formulada por el H. Ayuntamiento de Naucalpan, para ceder a la Universidad Nacional Autónoma de México un inmueble de su propiedad.

- 1º—El H. Ayuntamiento de Naucalpan es propietario de un inmueble, ubicado en el poblado de Los Remedios, con una superficie aproximada de 19,243.41 M2. con las colindancias y medidas siguientes: Al Norte con la Avenida Las Américas, en 91.05 mts., al Sur con Avenida Corona, en 91.05 mts.; al Oeste con terreno restante propiedad particular, en 201.50 mts. (tanque de agua); y al Este con terreno donado y ocupado, en 203.30 mts.
- 2º—El valor fiscal y real del inmueble es de \$ 200,000.00 y \$ 962,170.50, respectivamente.
- 3º—A la fecha dicho inmueble no está destinado a ningún servicio público municipal, ni tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico.
- 4º—El predio será destinado a la construcción de un Centro de Extensión Universitaria para beneficio de toda la zona del Valle de México.
- 5º—La Universidad Nacional Autónoma de México se compromete a construir el citado Centro de Extensión Universitaria, en virtud de la cesión que el Ayuntamiento de Naucalpan hace a su favor, quedando sin efecto la misma si tales obras no se realizan.
- 6º—El propio Ayuntamiento, en sesión de Cabildo celebrada el día 7 de enero del presente año, acordó solicitar a la H. Legislatura del Estado, se le autorice a ceder dicho inmueble a la Universidad Nacional Autónoma de México, en los términos antes apuntados.

Para los efectos de los Artículos 113 y 114 de la Ley Orgánica Municipal vigente; publíquese el presente

en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por una sola vez.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario Graf. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 83

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el rastro de la población de Zinacantepec en esta Entidad, una vez que se terminen las obras de construcción que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

- Extracto de la solicitud formulada por el H. Ayuntamiento de Naucalpan, para ceder a la Universidad Nacional Autónoma de México un inmueble de su propiedad.
- Decretos de la H. XLIV Legislatura del Estado, conteniendo tarifas aprobadas:
 - No. 83.—Para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el rastro de la población de Zinacantepec, Méx.
 - No. 84.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado municipal de San Felipe del Progreso, Méx.
- Movimiento de población registrados en la Primera y Segunda Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, durante el mes de diciembre.
- AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

TARIFA:

CONCEPTO CUOTA POR UNIDAD

Por sacrificio de los siguientes tipos de ganado:

Vacuno	\$ 18.00
Porcino:	13.00
Lanar:	4.50

Por uso de corrales: Cuota por día

Vacuno:	\$ 3.00
Porcino:	2.00
Lanar:	2.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno."

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Jesús Moreno Jiménez**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gomeztagle**.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de Diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

— * —

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 84.

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado municipal de San Felipe del Progreso de esta Entidad, se establece la siguiente

TARIFA:

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas diarias cuyo promedio no sea inferior a \$0.75.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza (Tianguis) que ocupen los comerciantes del edificio del mercado, pagarán una cuota por cada ocasión cuyo promedio no sea inferior a \$1.00.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Jesús Moreno Jiménez**.—Diputado Secretario, **Ariel Vallejo Flores**.—Diputado Secretario, **Gildardo Herrera Gomeztagle**.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de Diciembre de 1970.

El Gobernador Const. del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario Gral. de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de Diciembre de 1970.

NACIMIENTOS: 402 H. 201 M. 201 Toluca 232.
MATRIMONIOS: 82
DEFUNCIONES: 296

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de Enero de 1971.

El Oficial del Registro Civil,
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION Registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de Diciembre Anterior.

NACIMIENTOS: Total 631 H. 327 M. 304 T. 358
P. 273 dobles 4 H. 3 M. 5.

MATRIMONIOS: Total 115.

DEFUNCIONES: Total 68 H. 26 M. 42.

NACIDOS MUERTOS: Total 13 H. 8 M. 5.

INSERCIONES: Total 3 Hº 2 M. 1.

**El Oficial del Registro Civil,
REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.**

**DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"**

Nigromante No. 213. Tel. 5-34-16
SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES

DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S:

- UNA.**—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.**—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.**—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen.
- La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.**—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.**—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.**—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.
- De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.**—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Toluca, Méx., 31 de diciembre de 1970.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Oficial Mayor de Gobierno,
Líc. Arturo Martínez Legorreta.

El Jefe del Departamento,
Prof. Leopoldo Sarmiento R.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE TENANCINGO

—*—
E D I C T O

CAMERINO GONZALEZ PEREZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno urbano común repartimiento y casa en él construida, ubicados calle Cuauhtémoc número uno, Cabecera Municipal Tonicaco, este Distrito, mide y linda: Norte, 7.10 metros calle su ubicación; Sur, en 7.10 metros, con Melitón Pedroza; al Oriente, 8.00 metros Victoria Sotelo y Poniente, 8.00 metros Fermín Guadarrama.

Los bienes indicados se encuentran registrados fiscalmente a nombre de Evangelina González R., con valor de \$1,800.00 en conjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo Estado de México, a los 19 días de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 6.—9, 13 16 enero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA

—*—
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor licenciado Ignacio López Malo, en contra de Camilo Rojas Olivares y Herminia Morales de Rojas, fueron señaladas las doce horas del día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: Un automóvil marca DODGE, modelo 1957, con motor número KDS-118473, serie número 35220728, Registro Federal de Automóviles número 8546-54, con capacidad para cinco asientos, color blanco, 4 puertas, 5 llantas.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$4,500.00 cuatro mil quinientos pesos, valor pericial.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a diecinueve días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

7.—9, 13 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE CHALCO, MEX.

—*—
E D I C T O

ROSA MARIA MONTERRUBIO DE ROBLEDO, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietaria y por más de diez años sobre una casa llamada "LA PRINCIPAL", que se ubica en el número cinco de la Avenida Hidalgo de la Ciudad de Amecameca en este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, dieciséis metros setenta y cinco centímetros con Cipriano Santos; al Sur, dieciséis metros setenta y cinco centímetros con Quirino Palafox; al Oriente, cuatro metros noventa y cuatro centímetros con la Avenida Hidalgo y al Poniente, cuatro metros noventa y cuatro centímetros con Juan Oreillez. Que dicho inmueble lo adquirió de la señora Delfina Santos, la cual no le otorgó la escritura correspondiente.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca y para su fijación en el inmueble de referencia, a los cuatro días de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya. 8.—9, 13 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
E D I C T O

RICARDO BARRERA GARCIA, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la propiedad y posesión del terreno rústico de propiedad particular denominado "MISTETIHLA", ubicado en el pueblo de San Juan Tezontla de este Municipio y Distrito, que mide y linda: Norte, 129 metros con Ismael Velázquez; Sur, 120 metros con camino; Oriente, 79 metros dos centímetros con camino y Poniente, 70 metros 50 centímetros con camino.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado y el "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a los 18 días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

9.—9, 13 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO

— * —
E D I C T O

RAUL VELASCO PLATA, promueve Información Ad-perpetuum, fin acreditar posesión de un predio, ubicado en Atlacomulco, perteneciente a este Distrito, denominado "LA BARRANCA", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 44.00 metros con ligera quiebra al Poniente, de 48.30 metros con camino al cerro de las Cruces; Sur, 67.00 metros con sucesores de Ventura Gómez; Oriente, línea irregular de 191.40 metros, linda con Barranca de Aguas Brutas y con terreno de mi propiedad; Poniente, 164.60 metros con terreno de mi propiedad; Sup. total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS. El C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán tres veces seguidas, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambos Toluca, Méx., Estrados este Juzgado, cumplimiento Art. 2898 Código Civil. Personas créanse con derecho a acudir deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro, Méx., a los veinte días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

10.—9, 13 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE EL ORO

— * —
E D I C T O

EFREN NAVARRETE R., promueve Información Ad-perpetuum, acreditar posesión predio denominado "EL BARRIO", ubicado Temascalcingo, Méx., medidas y colindancias: Norte, 170.50 metros con Juan M. Huitrón; Sur, 182.00 metros con Demetrio de la O.; Oriente, 82.50 metros con Rosa López; Poniente, 155.00 metros con Av. Alfredo del Mazo. Sup. total 2-87-07 Hts. C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx. Personas créanse mayores derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en El Oro, Méx., a dieciséis de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

11.—9, 13 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANCIINGO

— * —
E D I C T O

JULIO FLORES OCAMPO, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico propiedad particular, riago tercera, huerta y dos pequeñas casuchas sobre él construidas, ubicado Ranchería Alta de Laja Azul, Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Norte, 208.00 metros, Casto López Castañeda, Aurelio Fuentes Ocampo y Casto Sánchez; Sur, 210.00 metros, Julio Pérez Vergara; Oriente, 225.00 metros, río de "Las Flores"; Poniente, 275.00 metros, con un canal.

Se encuentra registrado fiscalmente a nombre de Juan Ocampo Hernández con valor de \$2,800.00.

En cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, y para su publicación tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los dos días de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Isias M.

13.—9, 13 y 16 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión, tiempo y forma ordenados ley, y por usucapion obtener titulo dominio respecto casa en esta Ciudad y terreno en Paraje "Desparramadero" este Municipio, que describe: Norte, 21.30 metros Calle Ocampo; Sur, igual dimensión, Luis Sánchez; Oriente, 18.00 metros, Modesta Sánchez; Poniente, igual medida, Francisco Ortega; Norte, 24.00 metros Vía Ferrocarril; Sur, 17.00 metros Carretera; Oriente, 159.00 metros Concepción García; Poniente, 156.00 metros Alvaro Sánchez.

Para publicación tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" Toluca, expido el presente en Lerma, Méx., 6 de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

14.—9, 13 y 16 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
E D I C T O

El señor ROBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que desde hace más de cinco años viene poseyendo el terreno denominado "CUAXUSCO", ubicado en el Municipio de los Reyes de la Paz cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, 18.75 metros con terrenos comunales, vía del ferrocarril de por medio; al Sur, 66.25 metros con la sucesión de Antonio Medina Sánchez; al Oriente, 430.00 metros con sucesión de Pilar Hernández Pérez y al Poniente, 430.00 metros con Juan B. Martínez en una parte, en otra con sucesión de Salomón Hernández Pérez y en otra con terreno comunal de por medio la vía del ferrocarril, con una superficie aproximada de 18,275.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, consecutivos, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", y en el periódico "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo González A.

15.—9, 13 y 16 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
E D I C T O

El señor TEODORO HERNANDEZ ESCALONA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo por su propio derecho Diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años sobre el predio denominado "EMBARCADERO", ubicado en el Barrio de Kochitenco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, 24.00 metros con el mismo predio; al Sur, 15.00 metros con Calzada; al Oriente, 1500.00 metros con Pedro Escalona y al Poniente, igual medida con Albino Escalona.

Se expide el presente para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Texcoco, Méx., a 23 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

18.—9, 13 y 16 enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA—*—
E D I C T O

MARIA ALCANTARA VDA. DE ALEMAN, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, una casucha con terreno anexo, con las siguientes colindancias: Oriente y Norte, Sotera Sánchez Vda. de Mendoza; Poniente, Sotera Sánchez Vda. de Mendoza y al Sur, una vereda. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 15 de julio de 1970.—El Secretario Interina del Juzgado, Virginia Dávila. Limón.

18.—13, 16 y 20 enero.

San Miguel del Municipio de Ocoyoacac, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 18.20 metros con la señora Antonia Rosales Vda. de Torres; al Sur, 18.78 metros con la señora Severiana Ballesteros Vda. de Valdés; al Oriente, 16.15 metros con el anterior colindante; al Poniente, 15.75 metros con el Callejón de Manuel Altamirano; con una superficie total de 195 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, así como para que quien se crea con derecho alguno sobre el citado inmueble, pase a este Juzgado a deducirlo. Lerma, Méx., a cuatro de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. J. Félix Garay Camacho.

25.—13, 16 y 20 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
TLALNEPANTLA, MEX.—*—
E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por Nacional de Cobre, S. A., en contra de Industrial de Aguajas, S. A., el C. Juez señaló las 13 horas del día 4 de febrero de 1971 para que en el local del Juzgado tenga verificativo el remate en primera almoneda de la maquinaria destinada a la fabricación de agujas para coser, para tejer a mano y alfileres con cabeza de vidrio, consistentes en: Una enderezadora y cortadora AMBA ACHEN, tipo OIVEL 6, motor M-5244-153; Una redondeadora de extremo AMBA ACHEN tipo ON7TR-2 motor 5326-1831; Una aspiradora automática, tipo MEBS 04-12-odv, motor 562-25/3; Tres Reductores AMBA, tipo D-I, motores M-067022, M-083-421 y M-081687; Una rectificadora de Cortadores AMBA ACHEN, tipo OIV716-4, motor M-5259273; Una fresadora para cortadores AMBA ACHEN tipo OIV-716-4, motor M-5259273; Dos esmeriles AMBA ACHEN, un tipo 132, motor M-122831 y otro para trazo de canal AMBA ACHEN, tipo AD-62-N2 motor M-1841261; Una pulidora de trazo de canal dado AMBA ACHEN, AD-56-N2, motor M-0940856; Una rectificadora de Lápiz AMBA ACHEN; Una trazadora de canal AMBA ACHEN, tipo KOD-546, motor M-173743; Una enderezadora de agujas AMBA ACHEN, tipo OIV904-6, M-5244013; Una marcadora cortadora AMBA ACHEN, tipo JRM, motor M-635-994; Una prensa estampadora AMBA ACHEN, tipo OIV112M-6, motor M-4030335; Una esmeriladora de punzón AMBA ACHEN, motor de esmeril; Fresadora para punzón AMBA ACHEN, tipo NEBS-06AL, AD71NG, motores M-F28310, 4M-F28300 y M-504-823; Una esmeriladora de rebaba AMBA ACHEN, tipo OIV80-2-2; motor M-5311591; Un extractor de polvo MEBS-041-20, motor M-562254; Una esmeriladora de punta, tipo CIV-905-4; Una esmeriladora de punta, tipo CIV-905-4; Un extractor de polvo tipo MCBSO4120, motor M-566-2249; Una vibradora acomodador de Agujas AMBA ACHEN, tipo MV-25120, motor M-861106481; Un horno de temple aguja de máquina motor JSHK-10 y motor M-4526; Dos pulidoras de Agujas, tipo OIV-122-M6, con motor M-4030230 y M-4030231; Un extractor de aire tipo MEBS-041208, motor M-562257; Un horno de revenido "Bonel", tipo S/N motor S-81976; Un esmeril de punta tipo OIV-905-4 motor M5390020; Un extractor de polvo tipo MEBS-041-20 motor S-562256; Enderezadora AMBA ACHEN, tipo DIV-100L-6, motor M-524; Dos pulidoras de Ojo AMBA ACHEN, tipo OIV-100L-6 con motores M-524-165; Dos pulidoras de Ojo AMBA ACHEN, tipo OIV-100L-6 con motores M-524-164 y N-524-163; Tres esmeriladoras de corte plano AMBA ACHEN, tipo DR6, con motores M-150146, M-150147 y M-150148; Tres extractores de polvo, tipo MEBS-04120 motor M-562252; Una rectificadora de DA1098 AMBA ACHEN, tipo MB5-122, motor M-F28311; Una cortadora de cabos AMBA ACHEN, tipo OIV-100L-6, motor M-5293510; Tres máquinas de Sacar punta a los cabos AMBA ACHEN, tipo OIV-100L-a, OIV-1125 y OIV-114T-4 con motores M-4031531 y M-4031532; Dos máquinas para pulir intermedia AMBA ACHEN, tipo OIV-80A-4, motor M-5389897; y otra con motor M-5389898; Dos prensas No. 1 AMBA ACHEN, aguja de máquina tipo OIV100L-4 motor serie M-5371995 y la No. 2 tipo OIV112-34, motor M-4031526; Cuatro esmeriladoras de cabeza AMBA ACHEN con extractor, tipo OIV905-4 con motores M-5390-090, M-4390-091, M-539-089 y M-5390-092; Hornos Temple Aguja de mano, tipo JSH-10 motor M-4527; Dos máquinas para pulir a gravel con seis barriles tipo OIV90L-4, M-5390E39; Una máquina para alfiler de cabeza de vidrio tipo IGNO22II motor M-1962178; Una esmeriladora de cabos tipo DORK motor M-6-40342; Una cortadora de cabos tipo DORK, motor M-650821; Una máquina para alfiler de cabeza de vidrio DO22II, motor M-1963177; Dos pulidoras de agujas tipo DP-30, motor M-02509 y otra tipo DP-30 motor M-08-512; Una pulidora de aguja tipo DP-30; Una máquina estampadora mano ACHEN.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

—*—
DISTRITO DE TOLUCA—*—
E D I C T O

Los señores NAZARIO RIVERA y SIMONA MIRELES, promovieron en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietarios, pacífica, continua, pública y de buena fe, una fracción de terreno con estas colindancias y medidas: al Norte, 109.90 ciento nueve metros noventa centímetros con Tomasu y Catalina Romero; al Sur, la misma medida con el panteón del pueblo; al Oriente, 54.70 cincuenta y cuatro metros setenta centímetros con Mauro Rojas; al Poniente, 52.20 cincuenta y dos metros veinte centímetros con Palomón Martínez; con superficie total de 5,868.51 M2. CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS Y UN DECIMETROS CUADRADOS.—El objeto es obtener Título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 17 de Diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, P. de D. Sonia Martínez Carrera.

23.—13, 16 y 20 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE LERMA—*—
E D I C T O

MIGUEL SANCHEZ LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión, tiempo y forma requeridos ley, y por usucapión obtener título dominio, respecto casa en esta Ciudad, que describe: Norte, 40.90 metros Vía Ferrocarril; Sur, igual medida camino; Oriente, 10.00 metros camino; Poniente, misma medida Trinidad Rojas.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, en "Gaceta Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido en Lerma, Méx., 8 de enero de 1971.—Damos fe.—Asistencia, Rodolfo Díaz.—Asistencia, Rodolfo Martínez.

24.—13, 16 y 20 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—*—
DISTRITO DE LERMA—*—
E D I C T O

JORGE ROJAS GONZALEZ, promueve en este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, a efecto de demostrar que ha operado en su favor la prescripción por tener más de seis años de estar en posesión de un terreno con casucha sobre él mismo construida, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de

tipo DUR-2; Una reductora de punta AMBA ACHEN; Una reductora de punta AMBA ACHEN; Una cortadora de alambre AMBA ACHEN, tipo OIV-100L-6, motor M-544160. Sirve de base para la venta la cantidad de \$9000,000.00, valor pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "Provincia", que se editan respectivamente en Toluca, Méx., y en esta población y en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México a los ocho días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

27.—16, 20 y 23 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA
— * —
E D I C T O

ISAÍAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promueve diligencias Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión, forma y términos ley, y obtener por usucapción título dominio, Casa en San Antonio El Llanito, Ocoyoacac, Méx., mide y linda: Norte, 27.70 metros Pedro León; Sur, 28.60 metros Vía Ferrocarril; Oriente, 38.20 metros, Pedro Padilla; Poniente, 36.40 metros, Pedro León.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" Toluca, expide el presente en Lerma, Méx., 12 de enero de 1971.—Doy fe.—Asistencia, Rodolfo Díaz.—Asistencia, Rodolfo Martínez.

29.—16, 20 y 23 enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

LUCÍA JASSO PÉREZ DE ROYH, promovió en este Juzgado diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en la Calzada de Huiztla de esta Ciudad, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua y en concepto de propietaria una fracción de terreno con estas colindancias: al Norte, con María Elena Leal Zamudio; al Sur, con José Alcántara; al Oriente, con Elena Leal Zamudio; al Poniente, con Elena Leal Zamudio; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 11 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

30.—16, 27 enero y 6 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE ZUMPANGO
— * —
E D I C T O

JUAN RAMÍREZ VILLAGRAN, promovió en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar que en la Cabecera de este Distrito Judicial, ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno denominado "DE INFANTIL", el cual tiene las colindancias siguientes: al Norte, con Ignacio Severo y Donato Parra; al Sur, con Ponciano Torres y Eusebio Quintero; al Oriente, con Ignacio Severo y al Poniente, con Camino a Bata; el objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio, la C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general con el fin indicado.—Zumpango, Estado de México, a quince de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

31.—16, 20 y 23 enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

MARIA MENDOZA CHAVEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Jerónimo Chicahualeo, Municipio de Metepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria un terreno con casucha con estas colindancias: al Oriente, con Sixto Romero; al Poniente, con Angel de León; al Norte, con Rancho de Santa Cruz, zanja de por medio; al Sur, con calle de Chapultepec. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres, en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 4 de diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

32.—16, 20 y 23 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— * —
DISTRITO DE TOLUCA
— * —
E D I C T O

ISIDORO CASTILLO SALGADO, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en términos del Municipio de Toluca, Estado de México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario un terreno de labor, con estas colindancias: al Norte, con camino viejo a Zinacantepec; al Sur, con Ejido de San Mateo Oxtotitlán; al Oriente, con Juan Camacho Mondragón; al Poniente, con Juan Rendón; el objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1970.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

33.—16, 27 enero y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE IXTLAHUACA
— * —
E D I C T O

LAZARO MARTINEZ ALANUZA, promovió inmatriculación de cinco fracciones de terreno, siendo tres de ellas de labor y dos de baldío y que se encuentran en el poblado de San Lorenzo Toluca, perteneciente a este Municipio de Ixtlahuaca, Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias: La primera.—Oriente, 71 metros con Emilia Nicolás; Poniente, 70 metros con Sebastián Mejía; Norte, 65 metros con Lázaro Martínez y Sur, 105 metros con Ejido del Pueblo. Segunda.—Oriente, 114 metros con Vicenta Flores y Francisco Valdés; Poniente, 81 metros con Cipriano Mercado; Norte, 59 metros con María Esther y Modesto Martínez y Sur, 51 metros con Emilia Nicolás. Tercera.—Oriente, 90 metros con Luis Barrera; Poniente, 94 metros con Río Lerma; Norte, 52 metros con Río Lerma y Sur, 40 metros con Alejandro Cruz. Cuarta.—Oriente, 42 metros con camino; Poniente, 27 metros con Nicolás Nicolás; Norte, 29 metros con Luis Barrera y Sur, 33 metros con Iglesia del Pueblo. Quinta.—Oriente, 68 metros con vereda; Poniente, 65 metros con camino; Norte, 27 metros con Francisco Valdés y Sur, 6 metros con Iglesia del Pueblo.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de diez en diez días, haciendo del conocimiento del público en general de las presentes actuaciones para el que crea tener mejor derecho lo dilucide en términos de ley.—Ixtlahuaca, Méx., siete de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Dido Aydy James Gómez.

35.—16, 27 enero y 6 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TLALNEPANTLA, MEX.— * —
E D I C T O

Sr. EDUARDO Y EMILIO ZIMBRON.

TELESFORO MARTINEZ RAMIREZ, los ha demandado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, la prescripción adquisitiva del terreno ubicado en el Cerro del Moleajete, Fracción 14 de Calacoaya, Méx., del Municipio de Atizapán de Zaragoza, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordenó se les emplazara por edictos por tres veces, de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", que se editan en la capital del Estado de México, y en esta Ciudad, respectivamente, previniéndoles que tienen treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda que se le ha entablado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría. Dado a los seis días del mes de enero de 1971.—para su publicación.—Doy Fe.—Tercer Secretario, C. Ruggiero Olivera Campirán.

37.—16, 23 y 30 enero.

LACTOPRODUCTOS LA LOMA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Lactoproductos La Loma, S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el 22 de enero de 1971, a las 10.00 horas, en Berriozábal No. 7-102, Tlalnepantla, Méx., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Revisión y, en su caso, aprobación de contrato con Foods and Services, A. G.

II.—Otros asuntos relacionados con el punto anterior.

Para participar en la Asamblea mencionada, los accionistas deberán exhibir en el lugar, fecha y hora citados, sus acciones o certificación de haberlas depositado por lo menos 24 horas antes en alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

México, D. F., a 12 de enero de 1971.

MARCELINO L. MIAJA,
Comisario.

34.—16 enero.

Recordatorio

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en el Campo Experimental de "Santa Elena", en el kilómetro 53½ de la Carretera México-Toluca, (frente a Estación Doña Rosa); las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

MANUFACTURAS TUCK DE MEXICO, S. A.

ACUERDO DE FUSION

AVISO AL PUBLICO

Por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1970, acordaron los accionistas de la sociedad arriba citada llevar a cabo la Fusión de la misma con la Compañía Industrias Tuck de México, S. A., en la forma siguiente:

- 1.—La fusión de Manufacturas Tuck de México, S. A., e Industrias Tuck de México, S. A., deberá surtir sus efectos en el momento en que se inscriba los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Para efectos de la Fusión se tomará en cuenta el Balance de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1970.
- 2.—Con motivo de la fusión de ambas compañías, desaparecerá la personalidad jurídica de Manufacturas Tuck de México, S. A., subsistiendo la Industrias Tuck de México, S. A., quien conservará su denominación y demás características esenciales de su estructura Social.
- 3.—Que con motivo de la fusión, ésta se lleve a efecto mediante la aportación en bloque, sin reserva ni limitación alguna, del patrimonio íntegro de Manufacturas Tuck de México, S. A., inclusive derechos y obligaciones.
- 4.—La Sociedad Fusionante se hará cargo asimismo de todas y cada una de las obligaciones Fiscales y Obrero-Patronales de la Sociedad Fusionada.
- 5.—A fin de que la fusión surta efectos en el momento en que se inscriba el Acuerdo definitivo de fusión en el Registro Público de Comercio, Manufacturas Tuck de México, S. A., ha recabado el consentimiento de sus acreedores.

36.—16 enero.

MANUFACTURAS TUCK DE MEXICO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	6,000.60	Proveedores	1,646,585.17
Bancos	29,523.84	Acreedores Diversos	450,177.80
Inversiones en Valores	4,000.00	Docta. por Pagar	531,250.00
Clientes	1,201,680.42	Gtos. Acum. por Pagar	108,937.20
Documentos por Cobrar	77,145.70	Cobranza	183,336.20
Deudores Diversos	1,101,629.78	Suma el Pasivo Circulante:	2,919,786.37
Funcionarios y Empleados	71,259.31	CAPITAL	
Almacén	1,986,540.99	Capital Social	1,500,000.00
Anticipos a Proveedores	10,060.20	Reserva Legal	43,273.54
Suma el Activo Circulante:	4,487,640.24	Reserva de Reinversión	47,894.32
FIJO		Utilidad por Aplicar	417,953.87
Equipo de Transporte	283,338.73	Utilidad del Ejercicio	(109,189.97)
Depreciación Acumulada	129,925.70		
Maquinaria y Herramienta	21,563.66		
Depreciación Acumulada	18,104.18		
Depósitos en Garantía	161,862.51		
Suma el Activo Fijo:	4,718.00		
DIFERIDO			
Gastos de Instalación y Organización	158,012.69		
Amortización Acumulada	55,136.51		
Anticipos	12,133.99		
Impuestos Anticipados	50,487.21		
Suma el Activo Diferido:	165,497.38		
SUMA EL ACTIVO	<u>4,819,716.13</u>	Suma el Pasivo y Capital:	<u>4,819,716.13</u>

Ing. DOMINGO D. DECRESCENZO TANCREDI,
Presidente del Consejo de Administración.

Sr. RAMON CRUZ OETA,
Contador.

DIRECTORIO OFICIAL

—♦—

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ
Gobernador Constitucional del Estado,

—♦—

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA

—♦—

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA

**DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

Sección: "Gaceta del Gobierno"

TARIFAS

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año \$ 100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses " 55.00	Palabra por dos publicaciones " 0.75
Por tres meses " 30.00	Palabra por tres publicaciones " 1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial. " 1.00	Balances " 300.00
Ejemplar a tra.s.a.d.o que no tenga precio especial. " 2.00	Convocatorias y documentos similares: Por Plana o Fracción " 150.00

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 100.00
Con Inversión hasta por „ 5,000,000.00	„ 150.00
Con Inversión hasta por „ 10,000,000.00	„ 200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00; Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$ 175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: „ 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos; debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.